



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1898.

CHIGUAYANTE, 27 SET. 2013

VISTOS : Los antecedentes presentados y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N°126-31-2013 de fecha 17 de septiembre de 2013, de Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2013, que aprueba la renovación y pago fuera plazo de la Patente de Alcohol de Sociedad Kamadi S.A., RUT. N°99.518.350-1, Rol 400146-k, en el mes de julio, correspondiente al segundo semestre del año 2013, esto, debido a que fueron presentaron fuera de plazo los documentos, la Ley N° 19.925, en relación con lo preceptuado en el Decreto Ley N°3.063; lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Renuévase la Patente de Alcohol perteneciente a Sociedad Kamadi S.A., RUT. N°99.518.350-1, Rol 400146-k.  
 2. Autorizase el pago fuera de plazo de la patente antes mencionada, para el segundo semestre de 2013.  
 3. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.  
 4. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX JAGOS MARTINEZ  
 ALCALDE(S)

ELM/LTS/HCHN/mag.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 27 SET. 2013 HORA.....  
 PROCEDENCIA Alcalde.....  
 FIRMA..... 2